



12-CC-3520

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS POR LA QUE SE ORDENA LA INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA DEL PROYECTO DE TRAZADO "VARIANTE DE MALPARTIDA DE CÁCERES".

PROVINCIA DE **CÁCERES**

Con fecha 19 de junio de 2019 el Secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, por delegación del Ministro de Fomento (Orden FOM/1644/2012 modificada por Orden FOM/1356/2016), ha aprobado el expediente de información pública y definitivamente el Proyecto de Trazado "*Variante de Malpartida de Cáceres*".

De acuerdo con dicha resolución, y conforme a lo previsto en el artículo 12.2 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, modificada por Real Decreto-ley 18/2018, de 8 de noviembre, el trámite realizado tiene el carácter de información pública previa a la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto.

En consecuencia, la citada aprobación definitiva implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes, modificación de servicios y adquisición de derechos correspondientes, a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres, de acuerdo con lo previsto en el artículo 12.2 de la vigente Ley 37/2015, de Carreteras, el artículo 36 del vigente Reglamento General de Carreteras aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, y en la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre Expropiación Forzosa.

Por lo tanto, una vez aprobado definitivamente el Proyecto de Trazado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 21 de la Ley sobre Expropiación Forzosa, y en uso de las competencias establecidas en el artículo 98 de dicha Ley y en el artículo 38 del vigente Reglamento General de Carreteras,

RESUELVO:

1. Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del Proyecto de Trazado y Construcción "*Variante de Malpartida de Cáceres*", conforme al procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre Expropiación Forzosa.

Madrid, 27 de junio de 2019
LA SUBDIRECTORA GENERAL DE
PROYECTOS,

Fdo.: Rosalía Bravo Antón

Aprobado
Madrid, 27 de junio de 2019
EL DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS,

Fdo.: Javier Herrero Lizano